PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTION TRIBUTARIA

1 Objetivo

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es contratar el desarrollo de algunas aplicaciones informáticas para el Ayuntamiento de Zaragoza, bajo la supervisión del Servicio de Redes y Sistemas.

Estas aplicaciones o programas informáticos mejorarán las infraestructuras informáticas del Ayuntamiento y aumentarán la eficiencia y eficacia del trabajo desarrollado dentro del Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones propias gracias a la automatización de procesos y a la comunicación de información entre los diferentes sistemas. Estas aplicaciones se integrarán completamente en el sistema de información fiscal que se encuentra ya en funcionamiento.

Con la contratación de estas aplicaciones los empleados/as municipales contarán para su trabajo cotidiano con el apoyo de la tecnología que facilite su labor, a la vez que también se ayudará a que los/as ciudadanos/as vean a la Administración como una entidad a su servicio y no como una burocracia pesada que exige el sacrificio de tiempo y desplazamiento para cualquier relación con ella.

2 Descripción del entorno

2.1 Tecnología sobre la que debe trabajarse

En el Ayuntamiento de Zaragoza se cuenta con una arquitectura base de desarrollo que se sustenta sobre la tecnología indicada en el Anexo I.

Para el almacenamiento de datos se utiliza la BBDD Oracle 11g por lo que debe tenerse conocimiento de los lenguajes SQL (DDL, DML) y PL/SQL.

Para la programación del software se debe emplear además J2EE incluyendo JSP, EJB y JDBC, construcción de páginas mediante tecnología JSF y análisis y programación de componentes reutilizables y parametrizables basados en JSF y Facelets.

Asimismo es frecuente el uso de tecnología de firma electrónica (SSO, firma, cifrado, verificación, validación, sellos de tiempo, etc.), y de gestores documentales, en particular Alfresco.

La gestión de versiones se realizará utilizando la herramienta CVS.

Para la realización o mantenimiento de los módulos objeto de este pliego no se permitirá el uso de herramientas 4G o de generación automática de software, así como tampoco se podrán emplear aplicaciones licenciadas de pago cuya licencia no posea actualmente el ayuntamiento.

2.2 Infraestructura ya existente en el Ayuntamiento de Zaragoza

Los nuevos desarrollos deben comunicarse con los siguientes elementos ya existentes en el Ayuntamiento de Zaragoza:

• **Módulos de personas y** territorio: módulos SOA implementados en Java que publican sus servicios mediante interfaces. Hacen referencia a la información almacenada en el Ayuntamiento correspondiente a las personas con las que tiene relación y al conjunto de direcciones físicas y callejero que conforman su territorio.

• **Identificación y** autorización: sistema común para la identificación de usuarios/as en el acceso a las aplicaciones (insertando código Javascript en la página de login y dando de alta un filtro web) y la obtención de sus permisos y perfiles para su autorización (módulo SOA implementado en Java con interface para su consulta).

• **Plataforma de firma:** se dispone de una plataforma de firma electrónica ASF (Advanced Signature Framework) con servicios propios de validación y verificación de firmas, cifrado, sellado de tiempo, etc.

• **Pasarela de pago:** la realización de pagos debe hacerse integrando con los **sistemas ya existentes** de Red.es (actualmente utilizado en el Ayuntamiento) y el del Gobierno de Aragón.

• **Impresión de documentos:** la generación y gestión de impresos e informes se realizará mediante el API de integración de una herramienta existente en el Ayuntamiento llamada Dialogue de Exstream Software.

• **Sistema de Información Fiscal:** las aplicaciones, proyectos y subproyectos, se inscriben en el entorno ya creado y puesto en producción del sistema de información fiscal, el cual se compone de una base de datos relacional y de un conjunto de aplicaciones basadas en J2EE y SQL.

2.3 Otros requisitos técnicos a tener en cuenta en el desarrollo

Otros requisitos de tipo técnico que se deben cumplir en el desarrollo a realizar son los siguientes:

• Tal y como establece la ley, el interfaz gráfico de usuario ofrecido a los/as ciudadanos/as será accesible conforme a la norma UNE 139803:2004.

• El interfaz gráfico de usuario deberá seguir el aspecto visual definido en el Ayuntamiento tanto para las pantallas de Internet como para las de la Intranet. Por lo que deberán dominarse tecnologías como HTML y CSS.

• Además, dicho interfaz gráfico seguirá principios de usabilidad.

• Los servicios SOAP serán encapsulados en un API que permita su invocación de modo local. Este API servirá para ser utilizado por el resto de módulos que puedan desarrollarse.

• Se utilizará la Plataforma de Firma del Ayuntamiento de Zaragoza para la verificación de firma, firma de documentos en servidor, firma de documentos en cliente, cifrado y descifrado de documentos, obtención de resúmenes, obtención de sellados de tiempo en los formatos y condiciones que establezca el Ayuntamiento.

• Los diferentes módulos que se desarrollen deberán comunicarse con el Sistema de Archivo y Gestión Documental para el almacenamiento y recuperación de los documentos que gestionen dentro de su propia funcionalidad, en los formatos y condiciones que establezca el Ayuntamiento.

• Los módulos a desarrollar en los que entre sus requisitos funcionales se incluya el envío de notificaciones deberán comunicarse con el Sistema de Notificaciones que establezca el Ayuntamiento (ya sean telemáticas o no) y con los módulos ya existentes de Gestión Tributaria y Recaudatoria.

• Los módulos a desarrollar deberán comunicarse con los módulos de Personas y Territorios cuando necesiten esta información.

• Los módulos a desarrollar deberán comunicarse con el Sistema de Identificación y Autorización corporativo del Ayuntamiento de Zaragoza siempre que se disponga de un interfaz gráfico al que para acceder sea preciso estar autorizado.

• Los módulos a desarrollar deberán comunicarse con el Sistema de Impresión de Documentos corporativo y el sistema de generación de documentos del sistema de información fiscal del Ayuntamiento de Zaragoza para la generación y gestión de informes e impresos.

• Los módulos a desarrollar deberán contemplar la migración de los datos que actualmente residen en la Base de Datos Fiscal.

2.4 Principales aplicaciones ajenas al sistema de información fiscal con las que deberá comunicarse

Dentro del objeto de este pliego puede ser necesaria la comunicación con diferentes aplicaciones, siendo las principales las mencionadas a continuación:

- de Servicios Sociales
- de Gestión Presupuestaria
- de Contabilidad y Tesorería
- de Recursos Humanos
- de Gestión de Personas
- de Gestión de Territorio
- de Tramitación de Expedientes
- de Padrón de Habitantes

3 Definición de módulos a suministrar

3.1 Módulo de IAE

Se implementará un módulo que gestione el ciclo de vida del tributo:

- Implementará la valoración del tributo tanto anual como semestralmente.
- Se desarrollaran los mecanismos y aplicaciones necesarias para realizar el intercambio de información con la AEAT de manera regular (altas, bajas, modificaciones, padrón anual, actualización de cifras de negocio, tratamiento y corrección de errores que comunique la AEAT...) y la publicación anual del padrón.
- Se desarrollará una aplicación web que permita a los ciudadanos realizar su autoliquidación y generación del documento de pago.

Tributaria puedan realizar la liquidación y mantenimiento del tributo.

3.2 Módulo de Varios Tributos

Implementación de un modulo que permita realizar la valoración y mantenimiento de los siguientes tributos:

- Mercados
- Renta de Inmuebles
- Ayuda a Domicilio
- Aprovechamiento de bienes patrimoniales (Montes)
- Aprovechamiento del suelo
- Aprovechamiento del subsuelo
- Fosas Sépticas
- Multas de Alcaldía
- Residentes Casa Amparo

3.3 Módulo de Mejora de Inspección Tributaria

Implementación de un modulo que tenga estas funcionalidades:

- Puesta a disposición de Inspección Tributaria a través de su incorporación a la aplicación de Inspección de los datos (como pdf y como metadatos) correspondientes a los expedientes de Obras mayores tramitados por Urbanismo.
- Incorporación a Tramita de los expedientes generados y notificados en Inspección Tributaria.

3.4 Módulo de Conexión con Diputaciones

Implementación de un modulo que tenga estas funcionalidades:

- Aplicación que permita el intercambio automático de datos tributarios con las diputaciones provinciales de Huesca y Zaragoza para realizar el seguimiento y embargo en sus distintas modalidades de los deudores del Ayuntamiento de Zaragoza, o de ambas Diputaciones. El formato de intercambio de información está pendiente de fijar en el futuro convenio que se firmará entre el Ayuntamiento y estas Diputaciones.
- Aplicación que permita llevar un control detallado de los envíos de información al IAA para el cobro del ICA. Esta aplicación mostrará la información generada por los procesos automáticos y permitirá buscar por campos clave significativos mostrando el detalle de cada registro seleccionado, así como la posibilidad de corregir algún registro antes de su envío. Desde esta aplicación se dirigirán y ordenarán los envíos, generaciones de ficheros y sus recepciones, tanto de los ficheros mensuales como de las respuestas de error.

El objeto de este pliego comprende desarrollar estos **4 módulos**, cada uno de ellos de complejidad alta, cuyos requisitos dependen de reuniones internas de la unidad gestora, y serán proporcionados por el personal municipal de RyS.

El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva la posibilidad de intercambiar procedimientos de distinto grado de complejidad siempre que el trabajo a realizar sea equivalente.

Tras la validación del correcto funcionamiento de dichos módulos y procedimientos tanto en la parte de los ciudadanos como de los funcionarios municipales encargados de su gestión se podrá dar por finalizado el módulo.

4 Ejecución y gestión del proyecto

4.1 Equipo de trabajo

La empresa adjudicataria designará una persona para la dirección del proyecto que asumirá la dirección del equipo de trabajo, la dirección ejecutiva y realizará las labores de seguimiento e interlocución con el servicio de Redes y Sistemas.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases de carácter general:

- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas del grupo de trabajo que se establezca, integrado por la persona asignada a la dirección técnica del proyecto y personal técnico del servicio, la persona de dirección del proyecto designado por la empresa adjudicataria y miembros del equipo de la empresa adjudicataria. Se levantará acta de cada sesión de seguimiento que redactará la empresa adjudicataria. Las actas se aprobarán en la reunión siguiente por el equipo de trabajo.
- Seguimiento continuado de la evolución del proyecto entre la dirección técnica de RyS y la dirección del proyecto de la empresa adjudicataria

El equipo de trabajo prestará sus servicios en las dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza, salvo que por las características del trabajo se consensúe entre el responsable del equipo y el director Técnico municipal que fuera necesario que se lleve a cabo en dependencias de la empresa adjudicataria.

En función de las actividades a realizar que se especifican, la empresa adjudicataria deberá aportar el personal especializado suficiente en número y perfil profesional que garantice la realización de los trabajos y que cuenten con experiencia demostrable en la plataforma tecnológica citada anteriormente y en el Anexo I.

El equipo de trabajo se compondrá de al menos un/a jefe/a de proyecto, un/a analista y un equipo de programación, no inferior a tres, a su cargo. El/La jefe/a de proyecto puede no estar a tiempo completo.

El Ayuntamiento aportará todos los medios materiales al equipo que sean necesarios para la realización del trabajo.

El Ayuntamiento de Zaragoza definirá un equipo de trabajo compuesto por el personal técnico necesario que colaborará con el equipo del adjudicatario a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.

4.2 Planificación de los trabajos

Los módulos objeto del contrato pueden tener un desarrollo largo en el tiempo pero es importante que el Ayuntamiento disponga de versiones verificables a lo largo del desarrollo del mismo y que participe en la planificación y definición de los requisitos.

Se realizarán reuniones con una periodicidad al menos mensual para planificar los trabajos a realizar, definir requerimientos y plazos.

Podrán utilizarse metodologías ágiles tipo Scrum para definir el alcance de los trabajos.

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar los entregables o módulos comprometidos en la reunión.

La planificación y seguimiento de los trabajos será accesible en todo momento por los responsables técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

En cada reunión, se levantará un acta, así como a la recepción de los trabajos. El plazo de la garantía comenzará a transcurrir a partir de la fecha del acta de recepción del trabajo.

4.3 Entregables

Como resultado del proyecto, al finalizar éste, deberán completarse los siguientes entregables:

1. Plan de proyecto. Contendrá principalmente la identificación de plazos y el plan de calidad para cada uno de los módulos desarrollados, así como todos los documentos ofertados en la licitación.
2. Análisis de requisitos de cada módulo.
3. Informes de Seguimiento: El objetivo de estos informes será tener un reflejo fidedigno del estado en el que se encuentra el proyecto
4. Actas de Reunión: Resumen de los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas
5. Manual de Usuario: Describirá la funcionalidad del procedimiento desde el punto de vista del usuario final con las especificaciones de cada perfil.
6. Plan de Pruebas: Relación de las pruebas necesarias para garantizar la validez del procedimiento modelado.
7. Informe de Resultado de Pruebas: Indicará qué pruebas se han realizado y resultado de su ejecución para cada una de las instalaciones realizadas
8. Quedarán a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza todos los productos obtenidos en el transcurso de este trabajo como los XPDL, las plantillas de procedimientos, ficheros de configuración, otros componentes, etc.
9. Manual de Instalación: Debe identificar todos los pasos que son necesarios realizar

para completar con éxito la implantación del procedimiento.

10. Control de Calidad. Deberá suministrarse la metodología que se aplicará para evaluar la calidad del software, asi como los resultados obtenidos al aplicarla una vez finalizado cada módulo o parte de él.

11. Todo el software producido.

Zaragoza , 6 de noviembre de 2018

Jesús González Gago
Jefe de Servicios de Redes y Sistemas